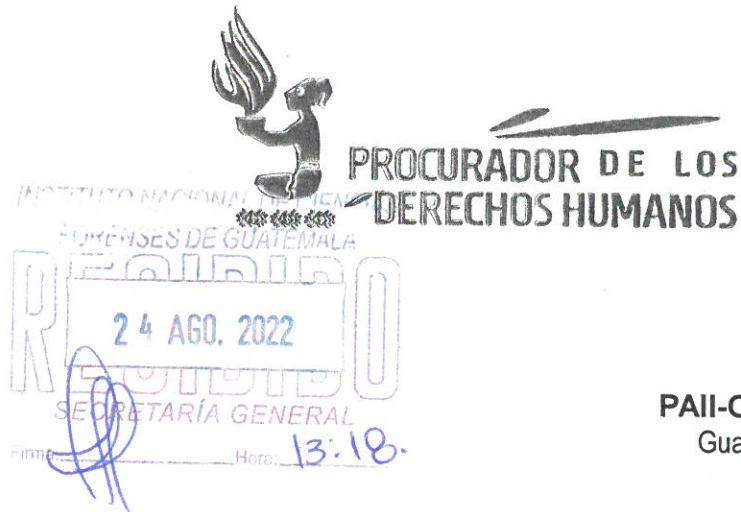




OFICIO
PAII-OF-405-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 16 de agosto de 2022.

Asunto: Informe de supervisión laboratorio de análisis ambiental Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Doctora
Ingrid Johana Romero Escribá
Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental, realizó una supervisión administrativa para conocer el funcionamiento del Laboratorio de Análisis Ambiental creado mediante Acuerdo No. CD-INACIF-14-2021 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Impulsar las gestiones administrativas que sean necesarias para la elaboración y aprobación de los manuales de funcionamiento de puestos y de procedimientos que sean necesarios para el funcionamiento del Laboratorio de Análisis Ambiental.
2. Dar continuidad al efectivo funcionamiento del laboratorio de análisis ambiental con el respectivo equipo, personal e insumos necesarios para que éste coadyuve al mandato de institucional del INACIF, en el sentido de ser una institución auxiliar de la administración de justicia con competencia a nivel nacional cuya finalidad principal es la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente cuya responsabilidad es la emisión de dictámenes técnico-científicos en materia ambiental.
3. Socializar ante el Organismo Judicial y el Ministerio Público, la existencia del Laboratorio de Análisis Ambiental, sus funciones y los análisis que realiza, para que cuando sea procedente se haga la solicitud de sus servicios y se coadyuve al acceso a la justicia en materia ambiental.



4. Promover el seguimiento a las coordinaciones y gestiones necesarias con el Ministerio de Finanzas Públicas, para lograr agilizar la adquisición de equipo para fortalecer el trabajo que realiza el Laboratorio de Análisis Ambiental y con ello poder brindar nuevos servicios tanto al Ministerio Público como al Organismo Judicial.
5. Impulsar las acciones que sean necesarias, con el objeto de realizar un acercamiento tanto al Ministerio Público como al Organismo Judicial para socializar y dar a conocer las funciones y peritajes que se realizan por parte del Laboratorio de Análisis Ambiental.

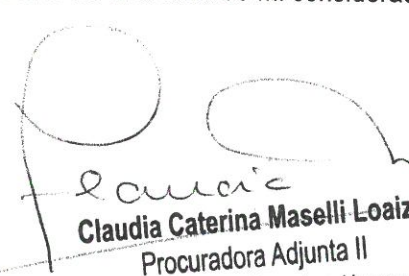
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c. Archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos